



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3000-1116-012-19

EN IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 18:00 DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y DE CONFORMIDAD CON EL CONCURSO RELATIVO A LOS: TRABAJOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS COLONIAS: BUENAVISTA II, LOMAS DE SANTA CRUZ MEYEHUALCO, PALMITAS, REFORMA POLÍTICA II, SIERRA DEL VALLE, 2A AMPLIACIÓN SANTIAGO ACAHUALTEPEC II, CAMPESTRE POTRERO, LOMAS DE LA ESTANCIA I, MIRAVALLE, SAN MIGUEL TEOTONGO I, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ALCALDÍA, PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, PRESIDE EL ACTO EN REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA EL C. CHRISTIAN ORTEGA QUIÑONEZ, EN SU CARÁCTER DE ADJUNTO A LA U.D. DE CONCURSOS CONTRATOS Y ESTIMACIONES EN BASE AL OFICIO No. 259 DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2019, ASIMISMO EN PRESENCIA DE LOS CONCURSANTES E INVITADOS SE PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A EL CONCURSANTE QUE ESTA JUNTA ES CON EL FIN DE ACLARAR POR PARTE DE LA ALCALDÍA, LAS DUDAS SURGIDAS DE LA LECTURA DE LAS BASES DEL CONCURSO, Y SOBRE LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y DEL CONOCIMIENTO ACERCA DEL LUGAR DONDE SE EFECTUARÁN, POR LO CUAL SERÁ RESPONSABILIDAD DEL CONCURSANTE ACLARAR CUALQUIER DUDA QUE SE LE PRESENTE, POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR LAS PREGUNTAS QUE TENGA A BIEN FORMULAR Y QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN CON SUS RESPUESTAS CORRESPONDIENTES.

LA ALCALDÍA HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- 1.- EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA A EL PARTICIPANTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL FORMATO DE CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CUAL DEBERÁ FIRMAR PARA QUE AL FINAL A SU VEZ SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DE LA ALCALDÍA, ESTA CONSTANCIA DEBERÁ SER INTEGRADA EN LA PROPUESTA.
- 2.- TODOS LOS TRABAJOS DEBERÁN DE APEGARSE Y CUMPLIR CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 3.- SE DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA PERIÓDICA EN LA OBRA, QUEDANDO PROHIBIDO UTILIZAR PASOS PEATONALES PARA ACAMELLONAR MATERIALES PRODUCTO DE LA OBRA.
- 4.- LA CONTRATISTA NO PODRÁ EJECUTAR MAS DEL VOLUMEN DE OBRA CONSIDERADO EN LOS CONCEPTOS DEL PRESENTE CATALOGO, A MENOS QUE SEA PREVIAMENTE AUTORIZADO.
- 5.- TODO TRABAJO QUE NO QUEDE A SATISFACCIÓN DE LA DEPENDENCIA, LA CONTRATISTA QUEDA OBLIGADA A REALIZAR LAS REPARACIONES INDICADAS POR LA DEPENDENCIA SIN COSTO ALGUNO.





ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3000-1116-012-19

6.- DEBERÁ CONSIDERAR PARA EL MANEJO Y USO QUE SE DARÁ A LOS MATERIALES PRODUCTO TANTO DE DEMOLICIÓN COMO DE EXCAVACIÓN, LOS TIROS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ESTABLECIENDO EL NOMBRE Y UBICACIÓN DEL SITIO DONDE DEPOSITARAN LOS RESIDUOS DE LA OBRA, LAS DISTANCIAS DE RUTAS DEL ACARREO SELECCIONADO, EL TIPO DE MATERIAL QUE RECIBE EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL SELECCIONADO Y LAS ÁREAS PARA SELECCIÓN Y ALMACENAJE DE MATERIALES QUE PUEDAN EMPLEARSE EN LA MISMA OBRA, TAL COMO SE ESTABLECE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA LEY AMBIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA REUTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN, EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA **CIUDAD DE MÉXICO**. TAMBIÉN DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA NORMA AMBIENTAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO **NADF-001-RNAT-2015**, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA **01 DE ABRIL DE 2016**, RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO PARA RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA **CIUDAD DE MÉXICO**.

7.- LA CONTRATISTA SE OBLIGA A COLOCAR EL SEÑALAMIENTO PREVENTIVO Y PROTECCIONES DE OBRA NECESARIOS, PARA EVITAR POSIBLES ACCIDENTES.

8.- LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ CONSIDERAR EN EL INDIRECTO EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANTAS INFORMATIVAS EN CADA FRENTE DE TRABAJO CON DIMENSIONES DE 1.22 X 2.44. MTS.

9.- SE SOLICITA EN CD, DISCO MAGNÉTICO TODA LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEL PUNTO INDICADO CON EL NUMERAL E.1 HASTA EL NUMERAL E.6.5, EN FORMATO.XLS, EXCEL, DENTRO DEL MISMO SOBRE EN EL NUMERAL E.2 CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

10.- EN ESTE ACTO SE HACE ENTREGA DEL LISTADO DE TIROS OFICIALES, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL, DEBIENDO CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN PARA LA PROCEDENCIA DEL PAGO.

11.- SE INFORMA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE EL DIA DE LA APERTURA DE SOBRE ÚNICO SERA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS 18:00 HRS.

ACLARACIONES POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES

FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.

NO HUBO PREGUNTAS:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIV Y XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 134 FRACCIONES XVII, XIX Y XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA TIENE COMO



Alcaldía Iztapalapa

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3000-1116-012-19

FINALIDAD VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALAN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, SEÑALA QUE A EFECTO DE PRESERVAR EL DERECHO DE IGUALDAD DE CONDICIONES **ESTA ACTA FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE FIRMADA Y RUBRICADA EN TODAS SUS HOJAS.** LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL ACTA, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE ES FIRMADA DE CONFORMIDAD POR TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SEAN INHERENTES, SIENDO LAS **18:30** HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO EN QUE DIO INICIO.

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

U.D. DE CONCURSOS CONTRATOS
Y ESTIMACIONES

C. CHRISTIAN ORTEGA QUIÑONEZ

J. U. D. SUPERVISIÓN DE OBRA "A"

ARQ. SELENE EUGENIA ORDAZ MURGUIA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA

POR LOS CONCURSANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
FRAGUA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ARQ. FERNANDO UGALDE PIEDRAS	 No. CÉDULA: 11680691





SITIOS AUTORIZADOS PARA LA TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

La Dirección General de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el "Centro de Transferencia y Almacenamiento temporal de residuos de la construcción Cuemanco

N° DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE EMISIÓN	PROMOVENTE	PROYECTO	UBICACIÓN
SMA/DGRA/DEIA/005366/2011	16 DE AGOSTO DEL 2011	PERSONA FÍSICA	CENTRO DE TRANSFERENCIA Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN CUEMANCO	ANILLO PERIFÉRICO SUR NÚMERO 7555, COLONIA RINCONADA COAPA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, DISTRITO FEDERAL

SITIOS AUTORIZADOS PARA EL RECICLAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS DE DESECHO DE LA CONSTRUCCIÓN

La entonces Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, ahora Dirección General de Regulación Ambiental, emitió autorización en materia de impacto ambiental, al C. José Valdez García, (**Concretos Reciclados, S. A. de C. V.**), para el proyecto que se señala a continuación:

N° DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	FECHA DE EMISIÓN	PROMOVENTE	PROYECTO	UBICACIÓN
SMA/DGRA/DIR/9460/2004	03 DE AGOSTO DEL 2004	PERSONA FÍSICA	"PROYECTO DE OPERACIÓN "PLANTA PARA EL RECICLADO DE MATERIALES PÉTREOS DE DESECHO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO", EN EL PREDIO CONOCIDO COMO LA ESPERANZA I, "EL YEHUALIQUE" EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MÉXICO, D. F."	CALLE DEL ÁRBOL NO. 106, COLONIA EL TRIÁNGULO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL

Nota aclaratoria: En dicho sitio, se instaló una planta móvil para reciclado de materiales de desecho de la construcción, por lo que solo se reciben dichos residuos para ser reciclados.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL

Secretaría del Medio Ambiente

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

SITIOS AUTORIZADOS DE RECEPCIÓN DE
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

MUNICIPIO	RESOLUCIÓN Y FECHA DE EMISIÓN	EMPRESA Y/O AYUNTAMIENTO QUE OPERA EL SITIO	ESTATUS
ACOLMAN	212130000/DGOIARESOL/025/12 31/ENERO/12	MARTINEZ VILLEGAS, SA. DE C.V.	VIGENTE
ACOLMAN	212090000/DGOIA/RESOL/1018/15 18/NOVIEMBRE/15	TRANSPORTES EXCAMAQ, S.A. DE C.V.	VIGENTE
CHALCO	212090000/DGOIA/RESOL/569/16 01/JULIO/16	MARIA TERESA MEJIA RODRIGUEZ	VIGENTE
CHICOLOAPAN	212090000/RESOL/175/16 29/FEBRERO/16	SEBASTIAN GALINDO BUSTAMANTE	VIGENTE
CUAUTITLAN IZCALLI	212090000/DGOIA/RESOL/994/14 06/AGOSTO/14	RAYMUNDO PEREZ MARTINEZ	VIGENTE
CUAUTITLAN IZCALLI	212090000/DGOIA/RESOL/330/17 25/JULIO/17	JUAN MATIAS FLORES RAMIREZ	VIGENTE

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

HUIXQUILUCAN	212090000/DGOIA/RESOL/101/17 31/ENERO/17	MARIO PEREZ DEL RIO COXTINICA	VIGENTE
IXTAPALUCA	212090000/DGOIA/RESOL/1100/15 09/DICIEMBRE/15	TECNOSILICATOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	VIGENTE
LA PAZ	212090000/DGOIA/RESOL/226/17 03/MAYO/17	GERARDO SANCHEZ GONZALEZ	VIGENTE
LERMA	212090000/DGOIA/RESOL/1681/14 03/DICIEMBRE/14	MINA PICA PIEDRA, S.A. DE C.V.	VIGENTE
NAUCALPAN	212130000/DGOIA/RESOL/178/12 16 DE JUNIO DE 2012	CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INDUSTRIA EJIDAL SAN FRANCISCO CHIMALPA (GERARDO ELEUTERIO JUALIANA)	VIGENTE
NAUCALPAN	212090000/DGOIA/RESOL/280/17 13/JUNIO/17	CONSEJO DE ADMINISTRACION DE INDUSTRIA EJIDAL SAN FRANCISCO CHIMALPA (GERARDO ELEUTERIO JUALIANA)	VIGENTE
TECAMAC	212090000/DGOIA/RESOL/314/16 22/ABRIL/16	APPLEIKARYA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	VIGENTE
TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/1616/14 18/NOVIEMBRE/14	URBANUM, S.A. DE C.V.	VIGENTE
TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/516/15 20/FEBRERO/15	GRUPO SORIA Y EMILIO ZAPATA SALAZAR, S.A. DE C.V.	VIGENTE

TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/906/15 30/SEPTIEMBRE/15	AGREGADOS DE COCOYOC, S.A. DE C.V.	VIGENTE
TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/398/16 18/MAYO/16	CAROLINA MORALES BARRIOS	VIGENTE
TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/440/16 06/JUNIO/16	GRUPO CONSTRUCTORES HACHI, S.A. DE C.V.	VIGENTE
TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/448/16 09/JUNIO/16	URBANUM, S.A. DE C.V.	VIGENTE
TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/922/16 14/OCTUBRE/16	COMISARIADO EJIDAL DE SAN MIGUEL TLAIXPAN	VIGENTE
TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/332/17 27/JULIO/17	BUSINESS SERVICES AND FOREST, S.A. DE C.V.	VIGENTE
TEXCOCO	212090000/DGOIA/RESOL/168/17 28/FEBRERO/18	SOLUCIONES IMPORTANTES SIMPLES, S.A. DE C.V.	VIGENTE

ANEXO RELATIVO AL OFICIO 2120910000/DEIA/OF/728/2018

C
H

C